

HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1033

Santiago, 9 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, y debidamente facultado al efecto, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

Enjoy S.A. ha procedido, con esta fecha, a fijar las condiciones de colocación de los bonos garantizados que se han emitido en el mercado de Estados Unidos con esta fecha por la suma de US\$ 300 millones por un plazo de 5 años, con una tasa de interés de 10,5% anual (sobre el monto en dólares) y con pagos semestrales de intereses. La amortización de capital ocurrirá al vencimiento. Con esta misma fecha, Enjoy S.A. ha suscrito el documento denominado *Pricing Term Sheet* con las condiciones económicas de la colocación de los bonos y un contrato en idioma inglés denominado *Purchase Agreement* en virtud del cual Enjoy S.A. acordó emitir y vender a Credit Suisse Securities (USA) LLC y a Morgan Stanley & Co. LLC, como coordinadores globales y a BBVA Securities Inc. y a Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch, como colocadores, todos los bonos a ser emitidos, y éstos últimos se obligaron a ofrecer dichos bonos entre inversionistas institucionales en mercados extranjeros.

Los fondos obtenidos de la referida emisión de bonos serán destinados por Enjoy a (i) financiar el precio de adquisición del 55% de las acciones emitidas por Baluma S.A. de propiedad de Baluma Holdings S.A.; (ii) financiar el ejercicio de la opción de compra de acciones Serie B emitidas por Inversiones Inmobiliarias Enjoy SpA, de propiedad de Fondo de Inversión Privado BP Acciones Preferentes; (iii) prepagar el crédito sindicado local contraído por Enjoy S.A. con bancos nacionales a través del BBVA como Banco Agente, (iv) amortización de las series de efectos de comercio emitidas y, (v) refinanciar otros pasivos del Emisor.

La oferta de los bonos se acoge a la norma de carácter general número 336 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”). Los Bonos que se ofrecen no están inscritos bajo la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores o en el Registro de Valores o en el Registro de Valores Extranjeros que lleva la SVS, por lo que tales valores no están sujetos a la fiscalización de ésta. Por tratarse de valores no inscritos, no existe obligación por parte del Enjoy S.A. de entregar en Chile información pública respecto de estos valores. Los Bonos no podrán ser objeto de oferta pública en Chile mientras no sean inscritos en el Registro de Valores correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Gerardo Cood Schoepke
p.p. Enjoy S.A.